

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO A
SRTA. CAROLINA JIMENEZ
MOLINA

Huépil, 20 de Febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 348 /2014/


VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 09.01.2014 que aprueba Programa oficina de Turismo y Cultura.
- d) En Memo N° 84 del Depto. Direccion Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo por un monto de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) ,para premios en dinero para el día 20 de febrero en la segunda versión del Show de Talentos FACTOR HUEPIL 2014 .
- e) La Disponibilidad establecida en el Presupuesto Municipal Vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2214 del 31.12.2013.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) para premios en dinero indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señorita Carolina Jimenez Molina , sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y otros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.